

MC 1461194



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003231
FOLIO TRÁMITE: 710.070

FECHA EXPEDICIÓN

03-noviembre-2022

NOMBRE: GARNICA AGUAYO JASON
UBICACIÓN: ISLA MEXIANA
COLONIA: PARQUES DE COLON
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: VISTA A LA CAMPINA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 RUTS.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

POLLO CARNE A LA LEÑA
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR:

INTERIOR:

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,180.40

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI
MARTES	SI	DE: 10:00:10 a	A: 05:00:11 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:34 p	A: 05:00:36 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 10:00:34 p	A: 05:00:36 p		

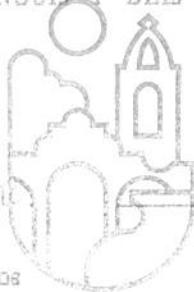
""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. *Heriberto Murguía Ángel*
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



León
ACEPTO
GARNICA AGUAYO JASON

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de **COMERCIO AL POR MAYOR** de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el techo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mástiles que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** que imparte la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viviendo o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y privacidad del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.